

Evaluación Externa de la AIReF 2024

Seguimiento de las recomendaciones dirigidas a la AIReF
y con compromiso de cumplimiento por la institución

3 de marzo de 2026



Financiado por
la Unión Europea



Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

PANORÁMICA DE LAS RECOMENDACIONES Y RESPUESTAS DE LA AIReF

CONTEXTO	FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN FISCAL	FUNCIÓN DE EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO	PRINCIPIOS RECTORES DE LA AIReF	IMPACTO
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar opinión de la AIReF respecto al Plan Fiscal Estructural de Medio Plazo (PFEMP) • Solicitar evaluación ex post del PFEMP a la AIReF • Consultar a la AIReF en la fase de elaboración del PFEMP 	<ul style="list-style-type: none"> • Reforzar las capacidades analíticas en materia de cambio climático • Elaborar indicadores sintéticos relacionados con los compromisos de crecimiento adquiridos • Promover alianzas con grupos especializados 	<ul style="list-style-type: none"> • Publicar un marco de priorización de las evaluaciones • Considerar sugerencias de evaluación de grupos de interés • Mantener los vínculos con comunidad académica 	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar presupuesto de la AIReF en la Ley Orgánica • Asignar el presupuesto de la AIReF a una sección independiente de los Presupuestos Generales del Estado • Comparecencia anual en el Congreso sobre temas internos a la actividad de la AIReF 	<ul style="list-style-type: none"> • Crear un departamento interno de comunicación • Asegurar influencia en el Parlamento • Refuerzo de la difusión de las evaluaciones por las Administraciones territoriales • Seguimiento de menciones parlamentarias a la AIReF
<p>Respuestas de la AIReF:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cumplir ● Cumplir y Explicar ● Explicar ○ No dirigida a la AIReF 	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar al Consejo Fiscal Europeo sobre la orientación fiscal • Crear un grupo para el desarrollo de un modelo de microsimulación 	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir todos resultados. Preservar y compartir bases de datos • Evaluar implicaciones presupuestarias de propuestas 	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar las evaluaciones externas en la Ley Orgánica 	<ul style="list-style-type: none"> • Definir recomendaciones claras y tangibles • Facilitar la lectura de los informes
		<ul style="list-style-type: none"> • Incluir en la Ley Orgánica la función de evaluación 		<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar guía de respuesta a recomendaciones • Lista de distribución de embargos



Pinchar en cada recomendación para obtener más detalle

Pinchar aquí para acceder al informe completo

2. FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN FISCAL

RECOMENDACIÓN 2.1

El primer objetivo estratégico del Plan Estratégico 2020-2026 es apoyar la supervisión de todos los niveles de gobierno a través de diferentes acciones para monitorizar el impacto económico y fiscal de medidas. Como iniciativa transversal, **la AIReF debería establecer un grupo de trabajo de agentes externos para desarrollar un modelo nacional de microsimulación pública para España y actuar como secretaria, coordinando los datos y la experiencia de entidades como el INE, la AEAT y la Tesorería de la Seguridad Social.** El proyecto podría ser financiado conjuntamente por estos organismos y en él se utilizarían herramientas de código abierto como LIAM2 de la Oficina Federal de Planificación de Bélgica. Esta iniciativa también apoyaría la realización de la acción 4(II)(c) del Plan Estratégico, que consiste en colaborar con universidades (programa de becas), expertos y organismos.

 Plazo de implementación: 2 - 5 años

MEDIDAS - EXPLICACIONES

- **CUMPLIR:** la AIReF ha desarrollado modelos de microsimulación necesarios para llevar a cabo sus funciones de supervisión y evaluación. Es el caso de los modelos de microsimulación para analizar el impacto de las reformas de pensiones, del IRPF o del microsimulador para la opinión del IMV.
- **CUMPLIR:** la AIReF analizará nuevas explotaciones de los microsimuladores y llevará a cabo desarrollos adicionales sobre cuestiones tributarias y de reforma de pensiones.
- **EXPLICAR:** la constitución de un grupo de trabajo para el desarrollo de un modelo público nacional de microsimulación **excede la capacidad operativa y normativa de la AIReF.** La AIReF sí podría participar en un grupo de trabajo que se constituyera en materia de microsimulación.

SITUACIÓN MARZO 2026

- Se han utilizado los modelos de microsimulación ya existentes y desarrollado nuevos para llevar a cabo diversos análisis publicados en la web de la AIReF a lo largo del ejercicio 2025 y principios 2026:
 - Uso de los modelos de microsimulación para analizar el impacto de las reformas de pensiones de 2021 y 2023 con ocasión del análisis de la sostenibilidad de las AAPP a largo plazo publicada en la correspondiente Opinión de marzo.
 - Desarrollo de nuevos modelos de microsimulación y utilización para el análisis de la suficiencia, equidad y contributividad del sistema de pensiones realizado con ocasión de la Opinión anterior. Publicación en abril del documento metodológico de apoyo.
 - Uso de microsimulación para la elaboración de la 4ª Opinión sobre el Ingreso Mínimo Vital (IMV) publicada en julio 2025.
 - Uso de la microsimulación para la realización de la fase II del Spending Review 2022-2026 sobre IMV.

2. FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN FISCAL

RECOMENDACIÓN 2.2

La acción 1 (III) del Plan Estratégico 2020-2026 consiste en la alerta temprana de riesgos mediante el análisis de riesgos, como los medioambientales, y sus implicaciones presupuestarias. **La AIREF debería reforzar sus capacidades analíticas en materia de cambio climático, especialmente en lo relativo a la sostenibilidad fiscal a largo plazo. La participación en el TSI de DG REFORM es un paso clave en este proceso.** El objetivo es desarrollar herramientas que consideren los riesgos generados por el cambio climático sobre las finanzas públicas y los potenciales costes del cumplimiento del Pacto Verde Europeo. La AIREF, junto con Cambridge Econometrics, está trabajando en la mejora de los canales relevantes del modelo, incluyendo el stock de capital, la producción potencial y las bases impositivas. La AIREF también debería mejorar su modelización sectorial y sus evaluaciones de riesgo, abordando las vulnerabilidades del sector financiero, los riesgos en las cadenas de suministro, la seguridad energética y la defensa nacional mediante la explotación de modelos *agent-based* y modelos coherentes con el flujo de existencias.

 Plazo de implementación: 2 - 5 años

MEDIDAS - EXPLICACIONES

- **La AIREF publicará en 2024 su primera Opinión sobre los riesgos fiscales** que incluirá riesgos macroeconómicos, pasivos contingentes y riesgos asociados al cambio climático. En este último ámbito, se está trabajando en la incidencia presupuestaria de eventos relacionados con el cambio climático (incendios, sequías, etc...). Se está haciendo uso de la inteligencia artificial para analizar la incidencia presupuestaria de dichos eventos. Los trabajos con Cambridge Econometrics están apoyando la modelización de las implicaciones fiscales de distintos escenarios de adaptación al cambio climático.
- **En la siguiente Opinión se ampliará el análisis a otros riesgos**, como puedan ser los financieros, y contará con el apoyo de los análisis que ya se están realizando en el ámbito de la evaluación.

SITUACIÓN MARZO 2026

- **13 de marzo 2025: publicación y rueda de prensa de la primera Opinión sobre los Riesgos Fiscales:**
 - Riesgos macroeconómicos, ambientales y legales y Fondo de Contingencia.
 - Identifica riesgos, cuantifica su impacto fiscal potencial y formula propuestas.
- **31 de marzo 2025: publicación del análisis de impacto macroeconómico y fiscal de escenarios climáticos:**
 - Análisis publicado dentro de la Opinión sobre sostenibilidad de las AAPP a largo plazo.
 - Utiliza el módulo climático del Global Economic Model desarrollado por Oxford Economics.
 - Documento "Implicaciones Económicas del cambio climático: escenario, impacto y resultados".
 - Herramienta interactiva disponible en web.
- **Segunda Opinión sobre riesgos fiscales:** examinada por el Comité directivo y acordada su remisión a las administraciones afectadas. Prevista publicación en primera mitad de 2026. Incluirá, entre otros, el análisis de los riesgos macroeconómicos usando el modelo MEGAIReF.
- Se está trabajando en la **estimación y modelización de los efectos del cambio climático a través de sus costes físicos y de transición**, que se incluirán en los escenarios de la próxima Opinión de sostenibilidad a largo plazo de las AAPP

2. FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN FISCAL

RECOMENDACIÓN 2.3

La Acción 1(II) del Plan Estratégico 2020-2026 es apoyar el cumplimiento del marco fiscal europeo a través del análisis de la aplicación de sus reglas. **La AIReF debería realizar un ejercicio de etiquetado y mapeo presupuestario para elaborar un indicador sintético de las medidas e inversiones estratégicas que se incluyen en los PFEMP que evidencien si el nivel y crecimiento del gasto de los PFEMP se alinean con las prioridades de la UE.** Este indicador permitiría determinar si España cualifica para, en el marco de gobernanza económica, extender el periodo de ajuste de 4 a 7 años.

 Plazo de implementación: 2 años

MEDIDAS - EXPLICACIONES

- **Condicionado a que los planes fiscales estructurales de medio plazo proporcionen información suficiente** en este ámbito, la AIReF considera interesante avanzar en la **elaboración de indicadores sintéticos** que permitan el seguimiento del cumplimiento de los compromisos adquiridos en defensa, cambio climático, etc.

SITUACIÓN MARZO 2026

- **La falta de información adecuada** impide, de momento, abordar la elaboración de estos indicadores sintéticos.
- **Pendiente de recibir la información solicitada en materia de gasto en defensa** para hacer seguimiento de los compromisos internacionales, así como de su impacto en la contabilidad nacional. Aun así, tanto el informe sobre cumplimiento esperado de los objetivos fiscales publicado en julio y el informe sobre proyectos y líneas fundamentales de los presupuestos de las Administraciones Públicas para 2026 incorporan un recuadro con la información disponible a la fecha y previsiones de la AIReF hasta 2030.

2. FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN FISCAL

RECOMENDACIÓN 2.4

La acción 4(III)(d) del Plan Estratégico 2020-2026 implica la mejora de la rendición de cuentas colaborando con las instituciones europeas, organismos internacionales y otras Instituciones Fiscales Independientes a través del intercambio de opiniones, análisis y prácticas de trabajo. Por ello, **la AIReF debería establecer un proceso formal de consulta con el Consejo Fiscal Europeo (EFB) a lo largo del Semestre Europeo para intercambiar puntos de vista antes de que el EFB emita una opinión sobre la orientación fiscal de España** (nueva responsabilidad prevista para el EFB en el nuevo marco de gobernanza económica de la UE).

 Plazo de implementación: 2 años

MEDIDAS - EXPLICACIONES

- **CUMPLIR:** la AIReF ya mantiene contactos regulares con el Consejo Fiscal Europeo, intercambia puntos de vista e incluso suministra inputs en todas las materias que entran dentro del mandato de la AIReF. **Se trabajará para formalizar esta relación.**
- **EXPLICAR:** el mandato de la AIReF no incluye la orientación fiscal de la economía española, como sí se establece expresamente en alguna institución fiscal independiente de la UE.

SITUACIÓN MARZO 2026

- **12 junio 2025: participación de la secretaría del Consejo Fiscal Europeo (EFB)** en la reunión de la red de IFIs organizada y presidida por AIReF en Madrid.
- **12 de junio 2025: participación de un miembro del EFB en la Conferencia organizada** por la AIReF en Madrid sobre el marco fiscal europeo:
 - Moderada por un miembro del Consejo Asesor de la AIReF.
- **Se sigue trabajando en la organización de una posible reunión bilateral AIReF-EFB** sobre el nuevo marco fiscal europeo y su transición en el ámbito nacional. Exploración de un refuerzo de la colaboración bilateral, incluida consulta previa a la AIReF al informe anual del EFB.

2. FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN FISCAL

RECOMENDACIÓN 2.5

La Acción 4(II)(d) del Plan Estratégico 2020-2026 se refiere a la colaboración con expertos y organismos en materias competencia de la AIReF. En la medida en que los marcos fiscales incorporan cada vez consideraciones más amplias de riesgos, **la AIReF debería fomentar las relaciones con grupos especializados, como por ejemplo el Consejo Asesor de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Consejo Asesor para el Desarrollo Sostenible de Cataluña.** Esta estrategia de trabajar junto con grupos especializados permitiría a la AIReF mantener su enfoque en el ámbito fiscal sin perder la oportunidad de integrar estas nuevas consideraciones de riesgos en sus análisis de sostenibilidad.

 Plazo de implementación: 2 años

MEDIDAS - EXPLICACIONES

- **La AIReF reforzará su colaboración con expertos y organismos.** Las primeras iniciativas se centrarán en abordar las cuestiones de naturaleza estructural (como la productividad o el mercado de trabajo) con especial incidencia en la sostenibilidad de las cuentas públicas. Se desarrollarán diversos seminarios con vistas a la Opinión de sostenibilidad a largo plazo de las AA.PP. a publicar en el primer trimestre de 2025.

SITUACIÓN MARZO 2026

- **16 enero 2025: seminario técnico** organizado por AIReF con expertos de la academia para analizar el impacto del salario mínimo interprofesional (SMI) y de la reforma laboral en empleo.
- **5 febrero 2025:** reunión de AIReF con el **gabinete económico CC.OO** para analizar el impacto de la reforma laboral, SMI y la productividad.
- **Modelo para la elaboración de un modelo dinámico estocástico de equilibrio general (MEGAIReF)** con la Universidad Pompeu Fabra: presentación interna el 28 abril 2025. 23 de octubre 2025: **presentación externa a la comunidad técnica y académica y publicación del Documento técnico sobre el modelo.**
- **Posible reunión con el Consejo Asesor de Productividad** para intercambiar opiniones sobre los resultados del primer informe de productividad del consejo.
- **2 diciembre 2025:** reunión con miembros de grupo de ajuste estacional de Eurostat COSA/TSA

3. FUNCIÓN DE EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

RECOMENDACIÓN 3.2

La Acción 3(1)(a) del Plan Estratégico 2020-2026 consiste en lograr recursos para poder realizar evaluaciones a iniciativa propia de la AIReF. Ello requeriría priorizar de forma transparente los recursos en un marco coherente. **La AIReF debería publicar un marco de priorización que explique cómo se seleccionan las solicitudes recibidas de evaluación y las evaluaciones a iniciativa propia.** Este marco debería considerar factores como el impacto fiscal (incluyendo potencialmente un umbral mínimo de magnitud fiscal), la relevancia legislativa y el interés público.

 Plazo de implementación: 2 años

MEDIDAS - EXPLICACIONES

- **La AIReF publicará un marco de priorización** que explicita los criterios de selección y ordenación de los encargos recibidos para la evaluación de políticas públicas, sujeto a lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica de creación de la AIReF.

SITUACIÓN MARZO 2026

- **Consulta a la Abogacía del Estado** sobre la naturaleza de los informes, opiniones y estudios de la AIReF y sobre la interpretación relativa a la forma de desempeño las nuevas funciones encomendadas a la institución. Respuesta recibida en agosto.
- **18 de febrero 2026:** publicación de la Resolución de la presidenta de la AIReF que establece los criterios objetivos y públicos para priorizar los encargos de estudios de evaluación del gasto público.

3. FUNCIÓN DE EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

RECOMENDACIÓN 3.3

En el desarrollo de la Acción 3(1)(a) del Plan Estratégico 2020-2026 para que la AIReF lleve a cabo evaluaciones a iniciativa propia, la AIReF debería contar con la opinión de los principales grupos de interés para la determinación de las políticas a evaluar. Por ello, **la AIReF debería aceptar sugerencias de políticas públicas a evaluar por parte del Parlamento e iniciativas ciudadanas.** La AIReF podría llevar a cabo estas evaluaciones como estudios a iniciativa propia previstos en los artículos 5 y 23 de la Ley Orgánica 6/2013.

🕒 Plazo de implementación: 2 años

MEDIDAS - EXPLICACIONES

- **La AIReF incluirá las sugerencias** de los temas propuestos por las Cortes y por votaciones públicas **en el proceso de interlocución previa** con los gobiernos para la definición del alcance de las evaluaciones.

SITUACIÓN MARZO 2026

- **Desde junio de 2025 se realiza un seguimiento continuo de los intereses temáticos de las Cortes** a partir de la herramienta interna desarrollada en el primer semestre para monitorizar las referencias a la AIReF de la actividad parlamentaria (véase Recomendación 5.4).
- **18 febrero 2026, lanzamiento de un cuestionario** para recabar el interés de la sociedad sobre futuras áreas de evaluación que será tenido en cuenta en el proceso de priorización.

3. FUNCIÓN DE EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

RECOMENDACIÓN 3.4

La Acción 3(III)(a) del Plan Estratégico 2020-2026 consiste en utilizar la información obtenida en las evaluaciones para mejorar la toma de decisiones de política pública, tal que estas se basen en datos e investigación. La Acción 4(IV)(d) se refiere a compartir el conocimiento con el ámbito académico. Cuando sea posible, **los informes de evaluación del gasto público de la AIREF deberían incluir todos los resultados obtenidos de los análisis cuantitativos, ya sean significativos como no significativos. La AIREF debería negociar el derecho a preservar y anonimizar las bases de datos generadas durante las evaluaciones, con la opción de compartir estos datos con investigadores externos.** Los análisis de causalidad deberían cumplir los estándares académicos y ser verificables y replicables. Si los datos subyacentes no pueden compartirse públicamente, la AIREF debería intentar negociar para proporcionar acceso a través de una sala segura de datos en sus instalaciones o aceptando el código de los investigadores para aplicarlo a los datos.

 Plazo de implementación: 2 – 5 años

MEDIDAS - EXPLICACIONES

- **EXPLICAR:** la AIREF cumple estándares académicos y sus estudios son verificables y replicables ya que sus evidencias se fundamentan en datos y los resultados son obtenidos a través de software de programación.
- **CUMPLIR:** la AIREF negociará con los proveedores de datos la **posibilidad de dar acceso a investigadores externos** o la provisión de submuestras públicas, en línea con lo ya realizado en la fase II del Spending Review en colaboración con la Agencia Tributaria.

SITUACIÓN MARZO 2026

- **Tras la publicación en julio de la 4ª Opinión sobre el IMV, se ha propuesto al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones hacer pública una submuestra de los microdatos anonimizados utilizados. Todavía no se ha recibido una respuesta.**
- Se ha firmado y publicado el convenio con la Seguridad Social que en su cláusula tercera establece que **“la AIREF conservará** la información anonimizada obtenida en el marco de este convenio con el fin de atender a futuros encargos y seguir generando evidencias sobre las políticas públicas evaluadas a petición de los Gobiernos con el propósito de mejorar de forma continua su eficiencia y eficacia”. Este convenio engloba el intercambio de información entre la AIREF y la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, junto con el INSS, la TGSS, el Instituto Social de la Marina y la gerencia de Informática de la Seguridad Social.

3. FUNCIÓN DE EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

RECOMENDACIÓN 3.5

La acción 4(IV)(d) consiste en cooperar y compartir conocimientos con el ámbito académico. Para garantizar un alto nivel en las evaluaciones de políticas, **la división de Evaluación del Gasto Público debería mantener fuertes vínculos con la comunidad académica y buscar el asesoramiento de expertos externos.** Para reforzar la relación con el mundo académico, la AIReF podría considerar la trayectoria académica de sus funcionarios (como la publicación en revistas académicas) como méritos a tener en cuenta para la promoción o para la retribución por desempeño. En el programa anual de Spending Review debería integrarse un proceso de revisión por homólogos, en el que académicos externos revisen los diseños y resultados de los estudios a cambio de una retribución o reconocimiento formal. El personal debería mantenerse actualizado en técnicas de evaluación mediante formación interna y cursos externos, y la AIReF debería crear puestos visitantes para académicos, ofreciendo acceso a los datos de los Spending Review y oportunidades de investigación que den posteriormente lugar a publicaciones.

Plazo de implementación: 2 años

MEDIDAS - EXPLICACIONES

- **Formación interna y cursos externos:** la AIReF **promueve y financia la formación** de todos sus empleados organizando cursos internos y externos y permitiendo la participación de su personal en todas las actividades formativas que le resulten de interés.
- **Personal:** la AIReF **ya** está ofreciendo plazas de personal laboral que tienen **en cuenta en sus criterios de selección la formación académica y publicaciones.**
- **Comunidad académica:** la AIReF **continuará reforzando los vínculos existentes con la academia** y contratando académicos con dilatada experiencia en los temas que los gobiernos encargan evaluar a la AIReF, como viene realizando desde que se inició la actividad evaluadora. La AIReF continuará sometiendo sus evaluaciones a la consideración de los académicos de su Consejo Asesor.

SITUACIÓN MARZO 2026

- 31 de marzo 2025: publicación del **Plan de Formación 2025 de la AIReF** que incluye, entre los cursos formación en materias de evaluación. Recibidas formaciones: machine learning, análisis contrafactual, programación R y Python.
- **Convocatoria de dos plazas de experto en evaluación pública** que como mérito profesional incluye las contribuciones científicas relacionadas con la evaluación de políticas públicas o el análisis microeconómico publicadas en revistas.
- **En proceso de cobertura una plaza** para personal procedente de las universidades a lo largo de segundo trimestre 2026
- Noviembre 2025: **reunión con el Consejo Asesor sobre la evaluación de IT en noviembre.**
- **Participación en congresos:** congreso académico nacional de economía de la salud, en el congreso académico nacional de mercado de trabajo y en el congreso internacional de Metodologías cualitativas. **Recepción de alumnos** de Universidad Complutense para explicar la evaluación. **Participación en cursos y conferencias impartidas** en universidades (UIMP, Alcalá).
- **Continuidad de las evaluaciones mediante publicaciones académicas,** caso del mutualismo, e incorporación en el convenio de cesión de microdatos de incapacidad temporal de cláusula para posibles publicaciones posteriores.

3. FUNCIÓN DE EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

RECOMENDACIÓN 3.6

La Acción 3(II)(b) del Plan Estratégico 2020-2026 se refiera a poner a disposición de los decisores públicos, información basada en datos y la Acción 3(III)(b) en promover mecanismos para impulsar la aplicación de las propuestas resultantes de las evaluaciones. **Toda recomendación debería ir acompañada de un análisis de sus posibles implicaciones presupuestarias, de una base empírica sólida y de su viabilidad.** Si una medida no puede aplicarse directamente, la AIREF debería identificar claramente las limitaciones a eliminar para que la recomendación fuera efectiva.

🕒 Plazo de implementación: 2 años

MEDIDAS - EXPLICACIONES

- **CUMPLIR:** las **propuestas específicas** que implican un claro impacto presupuestario son **cuantificadas**.
- **EXPLICAR:** se formulan propuestas viables y basadas en la evidencia, **si bien no todas implican un impacto presupuestario cuantificable**.

SITUACIÓN MARZO 2026

- **Evaluación sistema educativo no universitario encargado por las Islas Baleares:** cuantifica el impacto en el crecimiento del gasto si se eliminan las ineficiencias detectadas en el estudio.
- **Evaluación de la prestación sanitaria del mutualismo administrativo:** la fragmentación del sistema, mayor coste de medicamentos y menor uso de genéricos y biosimilares lleva a formular propuestas para mejorar la eficiencia. Cuantifica el impacto de la propuesta de integración en el Sistema Nacional de Salud en términos de lista de espera.
- **Opinión sobre el Ingreso Mínimo Vital:** estima el gasto potencial y efectivo de esta prestación.
- **Cuantificación del impacto presupuestario del IMV** y simulaciones de diseños alternativos

5. IMPACTO

RECOMENDACIÓN 5.1

Para apoyar los objetivos estratégicos 1-4 del Plan Estratégico 2020-2026, **la AIReF debería crear un departamento de comunicación propio y dotarlo de recursos para su mantenimiento.** El departamento debería incluir un especialista en asuntos de interés público (un profesional responsable de gestionar y mejorar la relación de la institución con el público en general y con los grupos de interés).

 Plazo de implementación: 2 – 5 años

MEDIDAS - EXPLICACIONES

- **La AIReF considera necesario contar en su plantilla con un experto en comunicación** con conocimiento profundo en materia económica y presupuestaria que sea capaz de generar contenidos de calidad y en los tiempos que exige la actividad de la institución.
- La AIReF **iniciará los trámites para solicitar la creación de una plaza**, con su debida dotación presupuestaria, dedicada a la comunicación dentro del gabinete de la presidencia. Sin perjuicio de ello, **se mantendrá la externalización de parte de los servicios de comunicación** como apoyo a la persona en plantilla. Esta estrategia permitiría, en su caso, al nuevo presidente/a de la institución profundizar en un cambio de modelo.

SITUACIÓN MARZO 2026

- **20 octubre 2025:** publicación en la **Oferta de Empleo Público 2025** de una plaza de experto en comunicación.
- **23 de febrero 2026:** **realización del primer examen de la fase de oposición.** Examen tipo test anonimizado que ha contado con apoyo de una empresa especializada en este tipo de procesos. Se cuenta también con un experto en comunicación que está asesorando todo el proceso. La realización del segundo ejercicio está prevista en un mes aproximadamente desde la realización del primer examen.

5. IMPACTO

RECOMENDACIÓN 5.2

Para apoyar el Objetivo 4(III) del Plan Estratégico 2020-2026 sobre el fortalecimiento del principio de rendición de cuentas, **la AIReF debería asegurar que sus análisis y recomendaciones influyen -y son influidos por- el proceso legislativo fomentando relaciones más estrechas de tú a tú con las oficinas de los legisladores individuales, por ejemplo, con una política de «nuestra puerta está siempre abierta» que anime a los legisladores a acercarse a la institución con preguntas e inquietudes.** Esto complementaría las sesiones abiertas ocasionales que la AIReF ofrece actualmente. Este enfoque proactivo, utilizado por instituciones como la CBO en EE.UU. y la PBO canadiense, ha demostrado su eficacia a la hora de crear «especialistas» de sus análisis en la legislatura. Ello también ofrecería a los legisladores la oportunidad de sugerir temas para su estudio por la AIReF, incluyendo áreas para evaluar en las Revisiones del Gasto (según la Recomendación 3.3).

 Plazo de implementación: 2 años

MEDIDAS - EXPLICACIONES

- **La AIReF seguirá primando las reuniones simultáneas** con todos los grupos parlamentarios de las Cortes Generales con al menos una convocatoria anual en la sede de la AIReF.
- No siendo la AIReF una oficina presupuestaria parlamentaria como las de EE.UU. o Canadá, la AIReF es una **institución abierta a todos los grupos parlamentarios.**

SITUACIÓN MARZO 2026

- Se ha contactado a todos los diputados y senadores pertenecientes a las comisiones de Hacienda, Presupuestos y Economía, para invitarles a seguir la actualidad de la AIReF a través de su **newsletter**.
- **12 mayo 2025:** comparecencia a iniciativa propia de la presidenta ante la **Comisión de Hacienda y Función Pública** para rendir cuentas de las recomendaciones recibidas en la evaluación externa.
- **23 septiembre 2025: reunión anual de portavoces** de las Comisiones de Hacienda y Función Pública y de Presupuestos del Congreso **en la sede de AIReF.**
- **18 noviembre 2025:** comparecencia de la presidenta a solicitud de la **Comisión de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Toledo.**
- **Principios 2026:** solicitud de comparecencia por la presidenta para rendir **cuentas de su mandato.**

5. IMPACTO



RECOMENDACIÓN 5.3

La Acción 3(II)(b) del Plan Estratégico 2020-2026 consiste en poner a disposición del público la información utilizada en las evaluaciones con el objetivo de favorecer la toma de decisiones de políticas públicas basadas en datos e investigaciones académicas. Al aceptar un encargo regional o local, **la AIReF debería exigir al organismo autonómico o local un plan de comunicación para difundir los resultados de la evaluación. La AIReF y las instituciones implicadas deberían lanzar y compartir el informe en espacios públicos relevantes para los resultados, ayudando a los ciudadanos a comprender el impacto de la política fiscal.** En línea con la Acción 4(III)(a) sobre comparecencia ante las Cortes Generales, la AIReF debería asistir a más audiencias ante los parlamentos subnacionales para rendir cuentas. Además, la AIReF debería explorar la posibilidad de proporcionar asistencia técnica y apoyo para el desarrollo de capacidades a los gobiernos autonómicos o locales que deseen implementar las recomendaciones, pero carezcan de los recursos y la experiencia necesarios.



Plazo de implementación: 2 años



MEDIDAS - EXPLICACIONES

- Los **planes de acción de los estudios encargados por las Administraciones territoriales, además del compromiso de publicación, incluirán un plan de comunicación** para difundir los resultados.
- Se valorará la realización de **ruedas de prensa o briefings por la AIReF** en la comunidad o ayuntamiento de procedencia del encargo.
- **La asistencia a los parlamentos autonómicos** continuará quedando supeditada a la pertinencia y viabilidad técnica.



SITUACIÓN MARZO 2026

- **Convenio AIReF-CGE (Consejo General de Economistas)** incluye entre otras actividades de colaboración la posibilidad de realizar en sus sedes regionales presentaciones de publicaciones. Firmado en julio 2025. **Previsión de presentación de evaluaciones de CCAA en primer trimestre 2026.**
- En cumplimiento de planes de acción de estudios encargados por las comunidades autónomas (CC.AA.): realización de un **seguimiento de la respuesta a las propuestas de la AIReF que será objeto de una primera publicación en el primer trimestre de 2026.**
- **Curso intensivo (mayo-junio 2025) de formación en evaluación** ofrecido por AIReF-ESADE-JPAL para gestores de administraciones, con especial participación de las territoriales.
- **5 junio 2025: seminario de AIReF con comunidades autónomas** experiencia de evaluación de las comunidades.
- **28 noviembre 2025:** invitación a las CCAA y a las CCLL dentro de la jornada anual con las Administraciones públicas organizada por la AIReF.
- **19 febrero 2026:** participación "Introducción a la evaluación de políticas públicas" en Valencia
- **Desarrollo de infografías.**

5. IMPACTO

RECOMENDACIÓN 5.4

Para determinar si la Acción 4(III)(a) del Plan Estratégico 2020-2026 sobre comparecencia ante las Cortes Generales está obteniendo resultados, **la AIReF debería comenzar a realizar un seguimiento de sus menciones en las transcripciones de los debates parlamentarios.** De este modo, la AIReF podrá evaluar la evolución de su impacto en el debate político y ajustar su estrategia.

🕒 Plazo de implementación: 2 años

MEDIDAS - EXPLICACIONES

- Dadas las limitaciones de recursos, **se explorará el uso de herramientas de inteligencia artificial** que permitan hacer el seguimiento de las menciones a la AIReF en los debates parlamentarios.
- **Se explorará una colaboración con el servicio de estudios del Congreso.**

SITUACIÓN MARZO 2026

- **Finalización del desarrollo de una base de datos interna para realizar el seguimiento del impacto de la AIReF en las Cortes Generales:**
 - Cobertura temporal de la actual legislatura.
 - Seguimiento cuantitativo y cualitativo
 - Actualización continua.
 - Distribución semanal interna de la actualidad Se ha explorado el uso de IA en su construcción.
- **Explotación de datos presentada al Comité directivo de 2 de junio 2025. Base de datos a disposición de todo el personal de la AIReF en febrero 2026**
- **Dar publicidad a los principales indicadores:** previsión de publicación de post en AIReF Divulga a principios 2026
- **Dos reuniones técnicas con el Departamento de Análisis Económico y Presupuestario del Congreso.** Mayo: para abordar el Informe de seguimiento del Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo 2025-2028. Diciembre: para tratar la Opinión sobre la reforma del Marco Fiscal Nacional.
- **Trabajo preparatorio para la reunión institucional** a principios de 2026 entre el Departamento de Análisis Económico y Presupuestario del Congreso y la AIReF.

5. IMPACTO

RECOMENDACIÓN 5.5

Para apoyar la Acción 1(l)(f) sobre la formulación de recomendaciones sujetas al principio de cumplir o explicar, **las recomendaciones de la AIReF deberían ser claras, precisas y procesables. Los informes deberían ser breves y evitar afirmaciones genéricas, así como ofrecer orientaciones detalladas sobre su aplicación.** La falta de concreción en las recomendaciones puede conducir a un cumplimiento nominal en lugar de a cambios políticos efectivos. **La AIReF podría introducir un sistema de clasificación para indicar el nivel de prioridad de las recomendaciones, como «necesario», «sugerido» y «buena práctica».**

 Plazo de implementación: 2 años

MEDIDAS - EXPLICACIONES

- **CUMPLIR:** se seguirá trabajando para intentar que las **recomendaciones** emitidas por la AIReF **sean más claras y precisas**, así como para hacer el **seguimiento de su efectivo cumplimiento**, ampliando la actual base de datos con esa información adicional.
- **EXPLICAR:** en cuanto a la clasificación, **todas las recomendaciones emitidas se consideran necesarias.** En su defecto, adquieren la condición expresa de "buena práctica" y no están sujetas al principio de cumplir o explicar.
- **EXPLICAR:** sobre la **longitud de los informes** ver respuesta a la recomendación 5.7.

SITUACIÓN MARZO 2026

- **Los informes publicados** en abril (informe de presupuestos iniciales 2025 de las AAPP), marzo (informe sobre la regla de gasto de pensiones), en mayo (informe de seguimiento del Plan Fiscal Estructural de Medio plazo), en julio (informe sobre la ejecución presupuestaria, la deuda y la regla de gasto de las AAPP, junto con los informes de los PEF para 13 CCAA), en octubre (informe sobre los proyectos y líneas fundamentales de los presupuestos de las AAPP), y en febrero 2026 (informe PEF de Extremadura, Castilla-La Mancha y Canarias) han incluido **recomendaciones claras y precisas.**
- **Finalización de la base de datos interna para verificar el cumplimiento efectivo de las recomendaciones** formuladas en 2024 y con compromiso de cumplimiento. Los resultados de la verificación de las recomendaciones se han publicado en el apartado de seguimiento de las recomendaciones de la **Memoria 2025.**

5. IMPACTO



RECOMENDACIÓN 5.7

La Acción 4(II)(d) consiste en presentar el trabajo de la AIREF al público no especializado. **La AIREF debería esforzarse en mejorar la puntuación de legibilidad de sus informes con un lenguaje llano, sencillo y en reducir la extensión de sus páginas.**



Plazo de implementación: 2 años



MEDIDAS - EXPLICACIONES

- **EXPLICAR:** el **amplio ámbito subjetivo** de los informes de la AIREF (todas y cada una de las AA.PP.) y el necesario rigor exigido del supervisor fiscal condiciona el margen para reducir la extensión de los informes y el lenguaje utilizado.
- **CUMPLIR:** sin perjuicio de ello, **se seguirá trabajando** en una estructura de acceso a los informes más sencilla, en la producción de material de síntesis (como presentaciones, infografías o resúmenes ejecutivos) y en avanzar hacia un lenguaje más sencillo. Estas actuaciones se complementarán con los compromisos en materia de comunicación asumidos en el Plan Estratégico 2020-2026 de la AIREF de acercarse al público no especializado (mediante, por ejemplo, la creación de un espacio en la página web dedicado a la divulgación económica).



SITUACIÓN MARZO 2026

- **27 de junio 2025: puesta en marcha de AIREF Divulga.** Espacio de divulgación de los temas y de la actividad de la AIREF. El objetivo es acercar la importancia de la sostenibilidad de las finanzas públicas y de la evaluación de las políticas públicas al público en general. Este espacio se nutre con posts semanales con un lenguaje sencillo y una visualización atractiva. Además, incluye un diccionario de AIREF que se nutre de palabras que aparecen en los posts, de juegos formativos y de un espacio de especial interés para estudiantes.
- **Inicio de los trabajos** para mejorar la estructura de acceso y lenguaje de los informes: comparativa con otras instituciones y priorización de actividades a llevar a cabo



info@airef.es

<https://www.airef.es>

[!\[\]\(41034d0756eb325b49f9c2da00394e36_img.jpg\) Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal \(AIReF\)](#)

[!\[\]\(3b451835b5cf44dc087a11f8c88642da_img.jpg\) @AIReF_es](#)

José Abascal, 2-4, 2ª planta
28003 Madrid
+34 910 100 599